



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 117/2011.
ACTOR: MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el acta del Actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil catorce.

Vista la razón del Actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad para notificar al Municipio de Nextlalpan, Estado de México, el proveído de veintitrés de octubre de dos mil catorce, con apoyo en los artículos 4 y 5 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la misma ley, notifíquese en su residencia oficial.

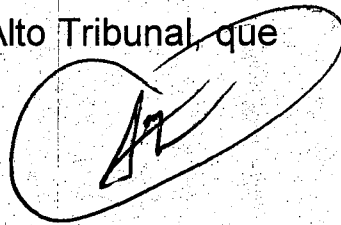
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Asimismo, se requiere al citado Municipio para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, señale nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido de que si no cumple con lo anterior, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, hasta en tanto cumpla con tal requerimiento.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza,**
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.



CASA/CASA